EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS CON ARMA, UNIFORMADO, CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS PARA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LA ESTACIÓN DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE, QUE CONFORMARÁN EL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

2025

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

1) Introducción

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa está Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

La Vigilancia y Seguridad Privada por tratarse de una actividad que compromete la seguridad del Estado y tranquilidad de los ciudadanos, solo puede desarrollarse mediante requisitos que determine la Ley.

El Artículo No.3 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto 356 de 1994), solo podrá prestarse mediante la licencia o credencial expedida por Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Según el artículo 91 del citado decreto, que personas naturales, jurídicas o entidades oficiales que contraten el Servicio de vigilancia o Seguridad Privada con empresas sin licencias o vencidas, serán sancionados con multas impuesta por la mencionada Superintendencia. De conformidad con el artículo 2 de este mismo decreto, los servicios de vigilancia y seguridad privada constituyen actividades remuneradas o en beneficio de una organización pública o privada, se desarrollan tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros.

La Circular Externa 20167000000625 del 04 de noviembre de 2016 expedida por SUPERVIGILANCIA, que busca evitar la prestación ilegal del servicio público y seguridad privada utilizando figuras de conserjes u otras prácticas que desvirtúan este servicio, señala que ninguna entidad del Estado podrá prestar de manera directa servicios de seguridad privada sin autorización para ello por parte de la Superintendencia a través de un permiso previamente expedido y que está prohibido vincular mediante contrato de trabajo, prestación de servicio de apoyo a la gestión, u otras similares servicios de vigilantes, con o sin armas, cualquiera sea el medio o modalidades, cuyo fin se enmarque dentro de las actividades propias de la vigilancia y seguridad privada definidas en el Decreto 356 de 1994.

Así las cosas, EDUBAR S.A. para garantizar linderos y seguridad del lote con dirección catastral Kra 46 Ribera del Río Barrio Villanueva de la ciudad de Barranquilla, y cumplir con sus funciones misionales, administrativas se hace necesario contratar a través de Contrato de Prestación de Servicios con quienes estén debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y cumplan con los requisitos legalmente establecidos **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS CON ARMA, UNIFORMADO, CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS PARA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LA ESTACIÓN DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE, QUE CONFORMARÁN EL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos que la empresa no cuenta con la infraestructura ni personal idóneo y suficiente, razón por la cual se requiere contratar externamente la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad sin armas y con medios tecnológicos.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía Y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	92121504	Servicios de guardas de seguridad

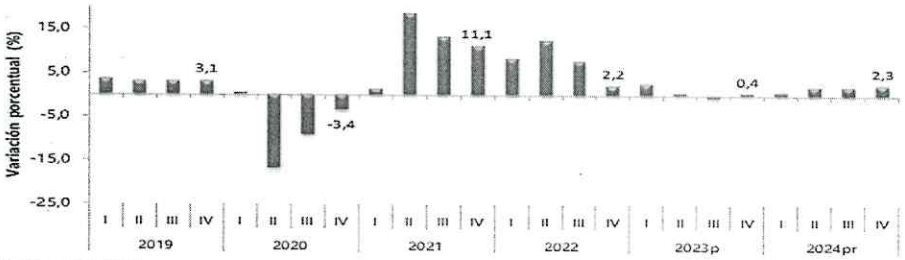
2) Análisis de mercado

PRODUCTO INTERNO BRUTO - INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2024

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

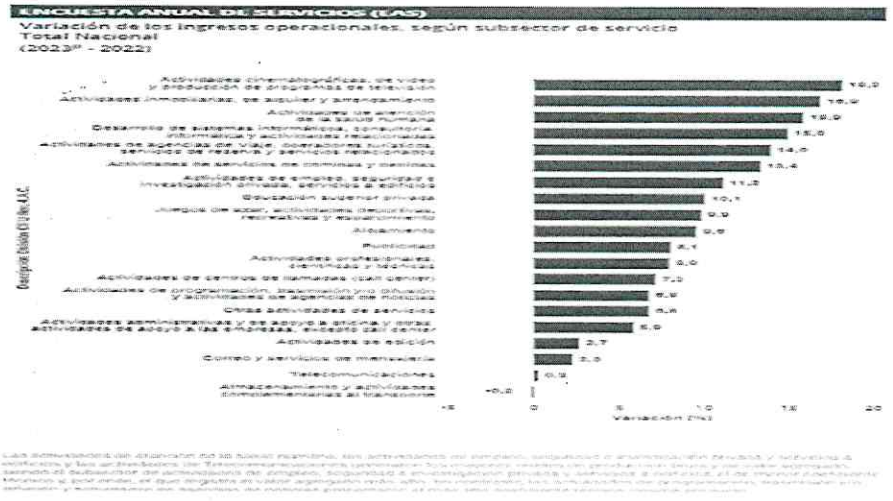
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-IV / 2023[pr]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-0,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,9	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-4,2	-4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,4	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS (EAS) DICIEMBRE 2024

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Información 2023



VARIABLES PRINCIPALES EAS 2023

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2023[P]

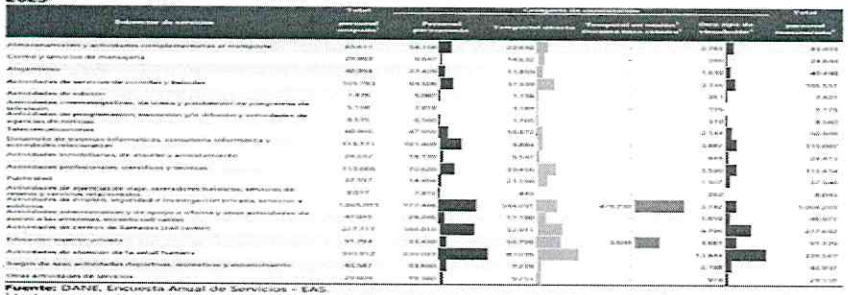
Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	463	22.605	22.304	11.707	10.857	52,7
Correo y servicios de mensajería	73	4.936	4.933	2.814	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.287	7.266	2.950	4.015	40,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.679	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.561	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.765	4.772	1.924	2.790	41,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reservas y servicios relacionados	90	1.967	1.956	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.940	12.437	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.965	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.338	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.360	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.743	25.025	63,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.297	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.370	3.996	2.199	1.797	55,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.
[P] Cifra Provisional

PERSONAL OCUPADO TOTAL Y POR CATEGORÍAS DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2023

Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas; seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023[P]



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, correspondie a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A.C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A.C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva.
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.
[P] Cifra Provisional

3) Estudio de la oferta

Subsector Guardas de Seguridad

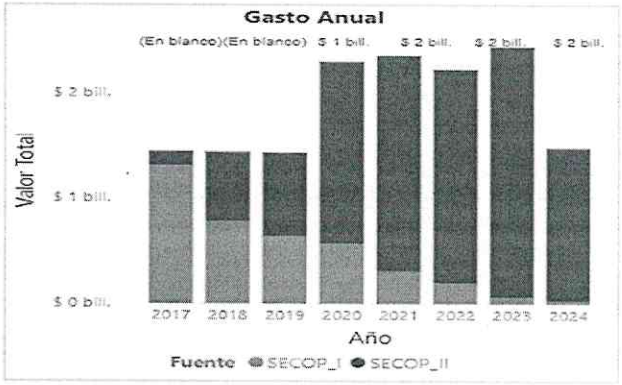
El Sector de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia es un motor económico y social de tecnología avanzada que, en colaboración con el Estado, protegería mejor a los ciudadanos. Este sector representa el 1.6% del PIB, genera cerca de 10,5 billones de pesos anuales y emplea alrededor de 400.000 trabajadores directos, casi tres veces el personal de la policía.

La Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia no es un nicho de mercado cualquiera, ya que tiene ver con la seguridad ciudadana, así como la privacidad y tranquilidad de las familias y empresas. Es un sector que agremia empresas que construyen país a través de la generación de miles de empleos y aporta a la economía nacional. De acuerdo con ello debe ser el comportamiento y la preparación del sector.

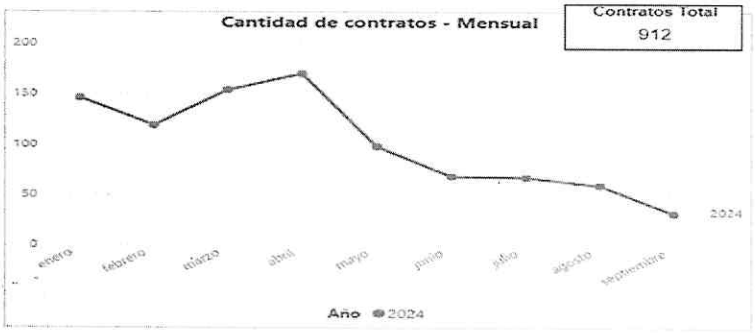
En el Subsector ***Servicios de Guardas***, el gasto mensual en Servicios de Guarda hasta septiembre 30 de 2024, se acera a 1,5 billones de pesos colombianos pero en los últimos meses la contratación ha sido decreciente.



De acuerdo a la información disponible en SECOP, entre los años 2017-2024 el gasto en el sector de Servicios de Guardas se ha incrementado a partir de la pandemia, alcanzado 2 billones en 2023.



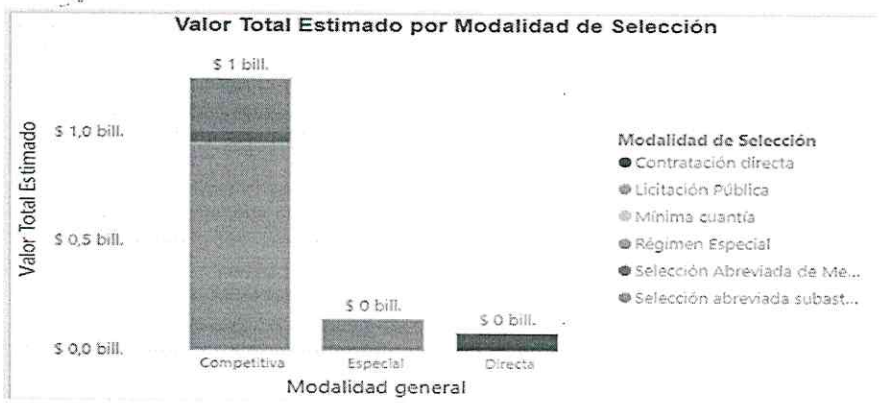
En lo que va del 2024, se han celebrado 912 contratos de Servicio de Guardas provisto por 356 proveedores cuyo valor de contratación se estima en $1 billón de pesos colombianos.



De acuerdo a la información consultada en SECOP, BUHO Seguridad Ltda y VIPCOL Ltda son las empresas de vigilancia con mayor de contratación en este subsector, con un valor cercano a $200.000.000.000 en 2024.



Las Modalidades generales de contratación estatal más frecuente en el subsector ***Guardas de Seguridad***, ha sido por Licitación Pública y Selección abreviada.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%
921215 - Servicios de guardias	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%
Total	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%	912	$ 1.471.411.903.520	100,00%

Fuentes:
Razonpublica.com: https://razonpublica.com/seguridad-privada-seguridad-ciudadana-h/
Agencia de Contratación Nacional de Com
Segurilatam: https://www.segurilatam.com/entrevistas/jose-saavedra-ecos-el-marco-regulatorio-de-la-vigilancia-y-seguridad-privada-debe-actualizarse-en-colombia_20230220.html#:~:text=Bajo%20el%20punto%20de%20vista%20de%20Empresas%20Colombianas%20de%20Seguridad
secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

4) Estudio de la demanda

A continuación, se relacionan contrataciones realizadas con objeto similar al descrito en el presente estudio.

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	IM-MC-005-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO (Puerto López – Meta)	2 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA LETAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMPLEJO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META.	$30,256,141
2	IP-IBG-016 DE 2024	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	2 meses	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, la prestación del servicio de vigilancia privada con arma, sistemas tecnológicos y de comunicaciones, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el Palacio de Justicia de Lérida Tolima.	$28,208,156
3	MC 2024000090_1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SANTANDER	51 días	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER	$22,731,518

5) Evaluación de la Contratación

Toda Empresa de vigilancia es una organización privada, administrada por una persona natural o jurídica, que presta un servicio a la sociedad en donde su objetivo es prevenir o detener las perturbaciones a la seguridad y a la tranquilidad de los individuos que la conforman. Esta actividad se realiza de forma remunerada por parte de los usuarios. Esta práctica está fundamentada por la Ley 356, expedida el 11 de febrero de 1994, donde el Ministerio de Defensa Nacional regula este servicio por medio de un Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el marco de este proceso, el Departamento de Compras de EDUBAR S.A. convocó a tres empresas especializadas en seguridad para que participaran en la presentación de sus propuestas económicas, relacionadas con la prestación del servicio de seguridad. De estas, las siguientes fueron las que presentaron su propuesta económica para el servicio de vigilancia del tren de tajamar y las playas de Puerto Mocho.

#	Empresa de Seguridad y Vigilancia	Respuesta
1	VIGINORTE	Presentó cotización formal
3	ALTUM SECURITY	Presentó cotización formal

COTIZACIONES

Propuesta Económica

VIGINORTE

Descripcion			Valor Total
1 Servicio de vigilancia 24 horas mes armado			$ 14.315.169
			$ 14.315.169
AIU 10%	$ 1.431.517	IVA 19%	$ 271.988
TOTAL VALOR DEL SERVICIO MENSUAL			**$ 14.587.157**

NOTA: Los valores aquí cotizados corresponden a la tarifa mínima para el 1 semestre del año 2025, fijada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional

En el evento que dichos valores sean variados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las partes acuerdan que en ese mismo porcentaje se reajustaran los precios unitarios de dichos servicios.

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER450218
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A

ALTUM SECURITY
SEGURIDAD PRIVADA

PROPUESTA ECONOMICA

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

PUESTOS	24 HORAS	dias tarifa	dias servicio	VALOR UNITARIO 2025	SEGURO DE VIDA	COSTO DIRECTO SERVICIOS	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	COSTO TOTAL
PUESTO 24 HR ARMADO TODO EL MES	1	30	30	$ 13.010.790	$ 300	$ 13.011.090	$ 1.303.109	$14.312.199	$ 1.431.220	$ 271.932	$ 16.584.130,8
PUESTO 24 HR SIN ARMA TODO EL MES	1	30	30	$ 13.010.790	$ 300	$ 13.011.090	$ 1.040.887	$14.051.977	$ 1.405.198	$ 266.988	$ 16.318.964,8

Nota. Tarifas sujetas a resolución supervigilancia

Para mayor información sobre nuestros servicios, el Departamento Comercial le atenderá de manera eficaz y oportuna sus requerimientos e inquietudes.

Atentamente,

ALVARO CABALLERO T
Gerente

VIGILADO Super Vigilancia R. 20191100007497 del 14 de Febrero de 2018

Carrera 45 N° 38 – 02 Barrio Bellavista
PBX: 3093600 - 3123621622
administrativa@altumsecurity.co
www.altumsecurity.co

icontec ISO 9001 SC-CER460228
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

EDUBAR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Prestación del Servicio de Seguridad Privada

1. *Visita Técnica*
1. *Requisitos para inicio del servicio*
1. *Programación del Servicio*
4. *Montaje del Servicio*
5. *Prestación del servicio*
6. *Sistemas de Control del Servicio:*
 - *Revista diaria de supervisores*
 - *Reportes de comunicación*
 - *Visitas Operativas al Cliente*
 - *Visitas Inspectivas Seguridad Física –SGSST*
 - *Apoyo permanente con las autoridades competentes*
7. *Atención de novedades*
8. *Mantenimiento de equipos de la operación (armas, radios, medio de comunicación)*

Dirección: Vía 40 #73 - 290 / PS 9 Mix Centro de Negocios
Teléfonos: (605) 360 5148 - (605) 360 2561
Dirección web: www.edubar.com.co
Correo correspondencia: atencionalciudadano@edubar.com.co
NIT: 800.091.140-4

icontec ISO 9001 SC-CER400216
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CUADRO COMPARATIVO EDUBAR S.A.			
	VIGINORTE	ALTUM SECURITY	PROMEDIO
SERVICIO A CONTRATAR	Incluye IVA 19% (AIU)	Incluye IVA 19% (AIU)	Incluye IVA 19% (AIU)
1 Turno Servicio de vigilancia física con arma 24 horas permanente de la estación el tren de Tajamar y playas de Puerto Mocho.	$ 14.587.157,00	$ 14.584.130,00	$ 14.585.643,5

El monto del turno de vigilancia armada 24 horas cotizado por las dos empresas de vigilancia es similar, y la media es de $14.585.643,5. De todo lo anterior se concluye:

a) El costo del servicio de vigilancia cotizado por la empresa **ALTUM SECURITY** es la propuesta más económica por un valor de $ 14.584.130,00

6) Análisis técnico

El objeto para la presente contratación es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS CON ARMA, UNIFORMADO, CON EQUIPO DE COMUNICACIONES, DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS PARA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LA ESTACIÓN DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE, QUE CONFORMARÁN EL ESPACIO PÚBLICO Y TURÍSTICO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**".

7) Alcance del objeto

Obligaciones específicas de alcance.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada 24 horas con arma, uniformado, con equipo de comunicaciones, de lunes a domingo incluido festivos para custodia de la estación del tren de Tajamar y playas Puerto Mocho, se prestará de forma presencial mediante recurso humano con armas, y con acceso a medios tecnológicos (radio de comunicación, alarma, botón de pánico) y/o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que garanticen preservación y custodia de instalaciones físicas, vehículos, muebles y enseres.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El cuidado, vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, vehículos, bienes y enseres (refrigeradores, cocinas, campanas, utensilios de cocina, vajilla, carpas, sillas, mesas y demás recursos y materiales dados bajo custodia.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado.
4. Ejercer control en el puesto de vigilancia requerido mediante la coordinación y supervisión del servicio.
5. Designar el supervisor de ronda 24 horas. Los supervisores de ronda son responsabilidad exclusiva del contratista.
6. El supervisor que se asigne para la ejecución del contrato debe ser de disponibilidad permanente, y disponer de vehículos para hacer recorrido permanente en el puesto de trabajo.
7. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito, el supervisor del contrato.
8. Reemplazar de forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar en un tiempo no mayor a una (01) hora, y realizar los relevos de forma oportuna de tal forma que el puesto no quede desprovisto de vigilancia. El personal de reemplazo debe contar con los mismos requisitos del personal que es reemplazado.

9. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de la Entidad no esté cumpliendo con el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente.
10. Cumplir con sus obligaciones prestacionales, no exceder la jornada laboral
11. Todos los vigilantes, supervisores y coordinadores deben contar con el carné de identificación, en un lugar visible. Cada vigilante debe estar debidamente uniformado.
12. Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones donde se presta el servicio.
13. El contratista deberá adecuar el lugar de trabajo en aquellas sedes donde no se cuente con edificaciones o lugares (lotes, parqueaderos) donde el guarda pueda resguardarse en caso de lluvias.
14. La empresa debe contar con una central de monitoreo mínimo debe contar con programador y radio-operador 24 horas permanentes.
15. El contratista deberá prever los relevos del personal a su cargo sin que esto genere un valor adicional al contrato, correspondiendo en estricto sentido a la estrategia Logística, a la capacidad de las tareas y horarios y la administración del recurso del personal solicitado para la ejecución del contrato.
16. El contratista deberá reportar al supervisor del contrato en forma inmediata, verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor de quince (15) minutos, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia e informar cualquier variación en las condiciones del servicio, para coordinar y tomar las medidas necesarias de la situación presentada.
17. Entregar informes escritos de todos los incidentes, eventos y actividades, tanto eventuales como rutinarias, para la revisión por parte del supervisor del contrato designado.
18. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA y el valor porcentual del mismo.
19. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
20. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato.

8) Experiencia

Forma de Pago EDUBAR S.A. pagará al contratista, pagos mensuales vencidos de conformidad, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. EDUBAR S.A. pagará al contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo con flujo de caja de **EDUBAR S.A.**

9) Aspecto regulatorio

En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo II, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuito persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

10) Análisis económico

El valor del contrato es **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($350.019.120,00) IVA INCLUIDO.**

11) Plazo de ejecución.

Hasta el treinta (30) de septiembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la legalización del contrato.

JEISON PONCE EBRATH
Jefe Administrativo
Edubar S.A.

PAOLA OLIVEROS VESGA
Asesor Externo
Edubar S.A

07 de abril de 2025